



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El expediente digital identificado como CA N° 2590/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 27 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 656/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025- Capítulo II CONVENIO MARCO Artículo 124°. Obligatoriedad, expresa: *"Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al % del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante";

Que, en tales casos, la convocante deberá remitir junto con el Pliego de Bases y Condiciones, una Declaración Jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo;

Que, se encuentra disponible para la compra el siguiente producto:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-023/2025

Ítem	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida DNCP
1	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML
2	51141919-002	Midazolan Inyectable	ML

Que, conforme a la Nota Interna NOT-7124-2025-000064, de fecha 04 de noviembre de 2025, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO”, detallando las cantidades a ser adquiridas según pedido;

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000
2	10000327	1521	51141919-002	Midazolan Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	190.500	381.000

Que, los precios referenciales indicados por la Unidad Control y Verificación de Precios conforme al Dictamen U.O.C. N° 223/2025, son tal como se expone seguidamente:

Ítem	Material	Código SIH	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	10000051	1515	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	ML	VIAL	VIAL	45.000	90.000	6.193	557.370.000
2	10000327	1521	51141919-002	Midazolan Inyectable	ML	AMPOLLA	AMPOLLA	190.500	381.000	4.421	1.684.401.000
TOTAL											2.241.771.000

Que, por Memorándum CA N° 500034221/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 2.241.771.000.- (Garaníes dos mil doscientos cuarenta y un millones, setecientos setenta y un mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5098/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/COP/N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-023/2025

656/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAN Y ATRACURIO", mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva.-----
- 2º) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3º) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Unidad de Control y Verificación de Precios dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4º) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración para el análisis de razonabilidad, para la posterior aceptación o rechazo.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración